

ACTA DE REINICIO 001

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PROCESO	IMC-024-2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, ASI COMO LOS SISTEMAS AUTONOMOS DE GENERACION UBICADAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
No. CONTRATO	IMC-024-2024
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
NIT	890.480.059-1
SUPERVISION	JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ CC 73.099.236 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA
CONTRATISTA	INVERSIONES ACJ S.A.S.
NIT	901.163.470-6
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA CC 73.143.523
VALOR	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	(\$96.000.000,00)
PLAZO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Turbaco (Bolívar), a los DIECISEIS (16) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las oficinas de la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar, **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.099.236 de Cartagena, Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 adscrito a la Dirección Administrativa Logística, en calidad de Supervisor para este contrato, y **CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.143.523 de Cartagena de Indias, quien actúa como representante legal de **INVERSIONES ACJ S.A.S.**, empresa registrada con NIT 901.163.470-6, en calidad de Contratista, con el fin de reiniciar el Contrato IMC-024-2024, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que una vez iniciado el contrato IMC-024-2024, el contratista ha venido ejecutando las actividades correspondientes para cumplir con el objeto del contrato. En este sentido, ha procedido con la debida diligencia las diferentes visitas técnicas para la preparación y

organización del plan logístico en las instalaciones donde funciona la Gobernación de Bolívar.

2. Que, a pesar de los avances en las visitas, el contratista ha manifestado que aún se requiere información institucional vital y necesaria para continuar con la preparación del plan logístico, bajo los siguientes argumentos:

“Que, debido al requerimiento de algunos elementos especiales como termofusibles, contactores, dispositivos de enclavamiento, entre otros, deben ser adquiridos en Bogotá y Medellín, requiriendo de un tránsito por transporte aproximado de DIEZ (10) días, es decir, con fecha probable de entrega el próximo 7 de enero de 2025.

Que, ante las circunstancias mencionadas, el contratista solicitó formalmente a la Gobernación de Bolívar la suspensión del contrato No. 3214-2024. El oficio de solicitud se adjunta a esta acta como parte integral de la misma.

Que, ante la solicitud presentada por el contratista, la Gobernación de Bolívar reconoce los contratiempos ocasionados por la entrega oportuna de los elementos requeridos acorde al levantamiento de información realizada durante las visitas y, por lo tanto, ha decidido, a través del supervisor del contrato No. 3214-2024, suspenderlo temporalmente. Esta suspensión tendrá efecto a partir de la firma de la presente acta, hasta que se acuerde una nueva fecha para la reanudación de las actividades contractuales. La reanudación se llevará a cabo previa coordinación entre las partes en el menor tiempo posible, lo que permitirá la correcta ejecución del contrato.”

3. Que, ante las circunstancias mencionadas, el contratista solicitó formalmente a la Gobernación de Bolívar la suspensión del contrato IMC-024-2024, el oficio de solicitud se adjunta a esta acta como parte integral de la misma.
4. Que conforme lo anterior, el día 31 de diciembre de 2024 se procedió a la suspensión electrónica del contrato.
5. Que el día 16 de enero de 2025, el contratista remitió oficio a la supervisión, en los siguientes términos:

*“1. ****Reanudación del contrato****: Proponemos que el Contrato de Prestación de Servicios N° IMC-019-2024 sea reanudado a partir del día martes 14 de enero de 2025, permitiendo la continuidad de las actividades contempladas en el objeto contractual. Esta reanudación responde a la resolución de los inconvenientes que motivaron la suspensión inicial, incluyendo:*

- La llegada de los equipos de inspección especializados que eran necesarios para la valoración y la instalación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

- La recepción de la información institucional requerida, clave para la correcta planificación y ejecución de las actividades programadas.

2. ****Prórroga del contrato****: Solicitamos una extensión del plazo de ejecución del contrato por 45 días, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las labores programadas, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

- ****Retrasos en la recepción de equipos especializados****: Debido a las festividades de fin de año, se generaron retrasos en la recepción de los equipos de inspección necesarios para la valoración e instalación en la PTAR, lo que impactó el cronograma inicial.

- ****Pendientes de información institucional****: A la fecha de la suspensión, se requería información clave por parte de la Gobernación que era esencial para la ejecución adecuada de las actividades. Ahora que dicha información ha sido recibida, es posible proceder con las actividades previstas.”.

6. Que en línea con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo, estipulan los siguientes:


COMPROMISOS:

PRIMERO: Reiniciar el contrato electrónico IMC-019-2024 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, ASI COMO LOS SISTEMAS AUTONOMOS DE GENERACION UBICADAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a partir del 16 de enero de 2025.

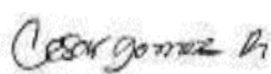
SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas otorgadas conforme a la suspensión y reinicio del presente contrato.

TERCERO: El supervisor se compromete a solicitar al ordenador del gasto a efectuar la prórroga del contrato en el término descrito en el oficio remitido por el Supervisor.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta a los quince (16) días del mes de enero de 2025.



JOSE LUIS VERGARA MARTÍNEZ




CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA



Supervisor
Dirección Administrativa Logística
Gobernación de Bolívar

Contratista
Representante Legal
Inversiones ACJ S.A.S.

Proyectó : Marlis Torres Velásquez – Profesional Especializado DAL 
Revisó : Jorge Benavides Machado – Asesor Despacho Secretaría General